



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

1.4-9- Autorizar a Eduardo Jesús Ramos Real, magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado en la Universidad de La Laguna de Santa Cruz de Tenerife, durante el curso académico 2019/2020, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

1.4-10- Autorizar a Manuel María García-Castellón García-Lomas, magistrado del Juzgado Central de Instrucción número 6, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como tutor on-line en el Centro Universitario Ramón Areces, durante el curso académico 2019/2020, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

1.4-11- Autorizar a Emilio García-Rueda Quesada, magistrado del Juzgado de lo Penal número 4 de Jaén, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparador de oposiciones a Judicatura, durante el curso académico 2019/2020, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

1.4-12- Autorizar a Enrique Sanjuan Muñoz, magistrado titular de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Almería, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado en la Universidad de Málaga, durante el curso académico 2019/2020, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

1.4-13- Autorizar a Luis Alfredo de Diego Díez, magistrado del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 10 de Sevilla, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado en la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, durante el curso académico 2019/2020, siempre que la docencia se imparta en horario